

NOTIFICACIÓN AL EMPLEADO
Código Laboral, sección 2810.5

Vigente a partir del 1 de enero de 2012, la sección 2810.5(a) del Código Laboral de California exige que a cada empleado se le entregue la siguiente información en el momento de ser contratado(a), en el idioma que el empleador utiliza normalmente para comunicar la información relacionada con el empleo. Las excepciones a este requerimiento están indicadas en la siguiente página.

Esta notificación está disponible en otros idiomas, en la siguiente página Web: www.dir.ca.gov/DLSE.

EMPLEADO

Nombre del empleado: _____ Fecha de contratación: _____

EMPLEADOR

Nombre del empleador: _____

(Marque todas las que apliquen): Propietario único Sociedad anónima Sociedad limitada Sociedad general

Otro tipo de entidad: _____

Agencia de personal (por ejemplo: agencia temporal o PEO)

Empleador con otro nombre que hace negocios como bajo el nombre de (si aplica): _____

Dirección física de la oficina principal: _____

Dirección de correo del empleador: _____

Número de teléfono del empleador: _____

Si el empleador en el sitio de trabajo usa algún otro negocio o entidad para contratar a los empleados o para administrar los sueldos o beneficios, llene la información anterior para el empleador de su sitio de trabajo; llene la información que sigue a continuación para el otro negocio; y llene las secciones restantes. Si no hay otro negocio ni un co-empleador, o si el único otro negocio es un servicio de reclutamiento o un servicio de procesamiento de nómina, sáltese el resto de esta sección y llene las secciones restantes.

Nombre del otro negocio: _____

Este otro negocio es una:

Organización empleadora profesional (PEO) o una Compañía de arrendamiento de empleados o una Agencia de servicios temporales

Otro: _____

Dirección física de la oficina principal: _____

Dirección de correo: _____

Número de teléfono: _____

INFORMACIÓN SOBRE EL SUELDO

Tarifa(s) del pago: _____ Tarifas(s) del pago de horas extra: _____

La tarifa es (marque una casilla): Hora Turno Día Semana Salario por pieza/producto
 Comisión

Otro (dar especificaciones): _____

El contrato de empleo se hizo (marque una casilla): Oralmente Por escrito

Asignaciones de dinero, si las hay, dispuestas como parte del sueldo mínimo (incluyendo dinero asignado para comida u alojamiento):

Día de pago regular: _____

COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR

Nombre de la compañía aseguradora: _____

Dirección: _____

Número telefónico: _____

Póliza No.: _____

Auto-asegurado (Código Laboral 3700) y Número del Certificado de consentimiento para auto-asegurarse: _____

RECONOCIMIENTO DE RECIBIDO

(NOMBRE EN LETRA IMPRENTA del representante del empleador)

(NOMBRE EN LETRA IMPRENTA del empleado)

(FIRMA del representante del empleador)

(FIRMA del empleado)

(Fecha en que firmó el representante y le entregó al empleado)

(Fecha en que recibió y firmó el empleado)

La sección 2810.5(b) del Código Laboral exige que el empleador le notifique a usted, por escrito, cualquier cambio en la información provista en esta Notificación dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la fecha en que se hicieron los cambios, a menos que sea aplicable una de las siguientes condiciones: (a) Todos los cambios se reflejan en una declaración de sueldo oportuna elaborada de acuerdo con la sección 226 del Código Laboral; (b) La Notificación de todos los cambios se provee en otro documento escrito exigido por la ley, dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que se hicieron los cambios.

NO SE EXIGE esta Notificación si (a) usted está empleado(a) directamente por el Estado o cualquier subdivisión política del Estado; (b) usted es un empleado(a) que está exento del pago de sueldo por horas extras por algún estatuto o una orden salarial; o (c) usted está cubierto por una convención colectiva que dispone expresamente los sueldos, horas de trabajo y condiciones de trabajo, y que dispone tasas de prima de sueldo por todas las horas extras trabajadas.

El texto completo de la sección 2810.5 del Código Laboral se puede encontrar en la siguiente página Web www.leginfo.ca.gov/calaw.html. Haga clic en "Labor Code" [Código Laboral] y busque "2810.5" entre comillas.

La firma del empleado en esta Notificación constituye simplemente el reconocimiento de que la recibió. De acuerdo con los requerimientos generales de conservación de registros de un empleador, bajo la ley, es obligación del empleador garantizar que la información relacionada con el empleo y con los sueldos, provista en esta Notificación, sea precisa y completa. Además, la firma del empleado reconociendo que recibió esta Notificación no constituye un acuerdo escrito voluntario como lo exige la ley entre el empleador y el empleado para la provisión de comidas o alojamiento con base en el sueldo mínimo. Cualquier acuerdo escrito voluntario debe ser presentado en un documento separado.